Prosperidad Social

OBSERVACIONES PRESENTADAS (EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAS) AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 02 DE 2026 – TARJETAS RECARGABLES DOTACIÓN

1. OBSERVACION PRESENTADA POR "PERMODA LTDA" (13/10/2026 3:27 P.M.) CO1.MSG.10073710".

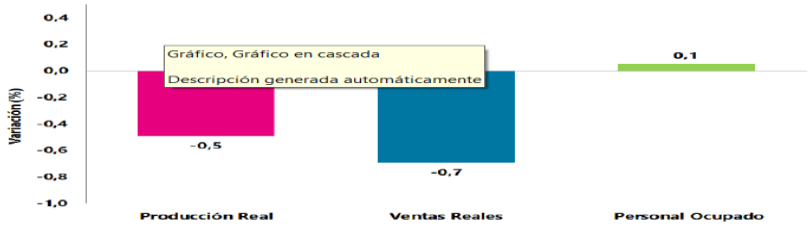
"… **1.** En cuanto a los requisitos **2.2.1.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** se modifiquen los indicadores a:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 68%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 1 o Indeterminado

Lo anterior se justifica en virtud del comportamiento poco favorable que ha presentado el sector textil y de confecciones en Colombia durante el último año, particularmente en el período comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), publicada por el DANE, durante los últimos doce meses a enero de 2025 la industria manufacturera presentó una variación negativa de -1,6% en su producción real y de -1,6% en sus ventas reales, mientras que el personal ocupado cayó -0,8%. Este deterioro global se explica, en buena medida, porque de los 39 subsectores industriales analizados, 28 registraron variaciones negativas, entre ellos el sector de "fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir" (CIIU 13 y 14), el cual ha venido enfrentando contracciones persistentes tanto en producción como en ventas.f

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Enero 2026

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Concretamente, durante el año móvil hasta enero de 2025, el sector textil presentó una caída de -3,7% en la producción real y de -4,5% en las ventas reales, lo que refleja una reducción sostenida de la actividad **productiva y co**mercial de las empresas del sector. Esta dinámica implica una disminución progresiva de la capacidad operativa, especialmente en confección, cuya participación en el mercado interno se ha visto afectada por la combinación de una demanda poco dinámica y una fuerte presión competitiva. La contracción de la producción y las ventas reales, aunada a un entorno de costos elevados, ha limitado el crecimiento de los ingresos y ha comprimido los márgenes, impactando de forma directa los estados de resultados de las compañías del sector.

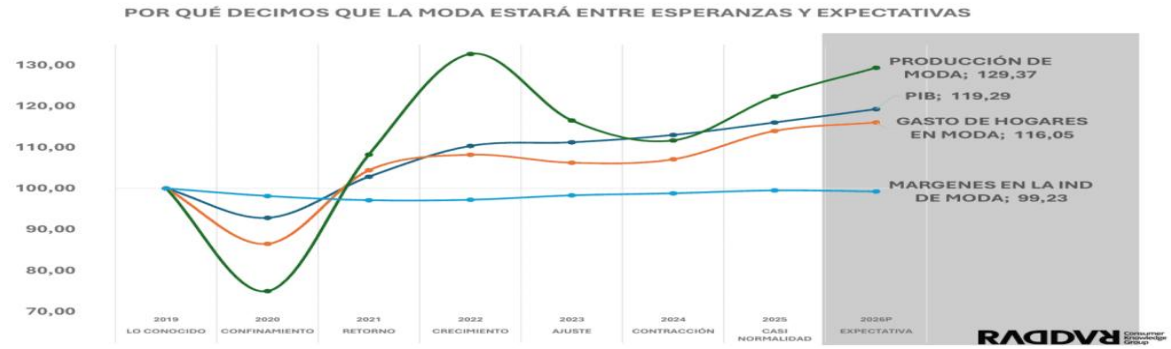
Si bien algunos indicadores de consumo mostraron variaciones nominales positivas durante 2024, éstas obedecieron principalmente al incremento de precios y no a un aumento real en las cantidades demandadas, por lo que no compensan la caída en la producción y ventas reales del sector textil y de confecciones. En este contexto, la información más reciente de la EMMET a enero de 2026 confirma que el desempeño manufacturero sigue siendo débil: en enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera disminuyó -0,5% y las ventas reales cayeron -0,7%, lo que evidencia que la recuperación en términos reales aún no se consolida. Aunque en el acumulado de doce meses a enero de 2026 la producción real y las ventas reales del conjunto de la industria registran un crecimiento de 1,7%, esta mejora es todavía frágil y contrasta con las caídas que ha venido registrando el subsector textil–confección en periodos anteriores. En suma, la trayectoria reciente de la producción y ventas reales de la industria manufacturera, y en particular del sector textil y de confecciones, muestra un entorno de demanda real deprimida y contracción de la actividad, que explica el deterioro en los indicadores de desempeño económico de las empresas del sector.

En ese sentido, la situación financiera de Permoda Ltda. debe ser analizada considerando este contexto de disminución de la producción y las ventas reales, en el que mantener márgenes y niveles de rentabilidad aceptables resulta especialmente exigente, incluso cuando la liquidez se conserva en rangos operativamente manejables.

OBSERVACIONES PRESENTADAS (EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAS) AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 02 DE 2026 – TARJETAS RECARGABLES DOTACIÓN

Durante el año 2025, la cadena textil confección en Colombia registró una contracción cercana al 3,2% en producción, de acuerdo con cifras del DANE recopiladas por gremios del sector, al tiempo que las ventas reales continuaron por debajo de los niveles de 2023, pese a algunos repuntes puntuales en el segundo semestre. Esta dinámica ha implicado una reducción progresiva de la capacidad operativa de las empresas, particularmente en confecciones, segmento cuya participación en el mercado se ha visto erosionada por la elevada competencia internacional y por estructuras de costos internos que siguen siendo más altas que el promedio regional.

Pese a la debilidad productiva, en 2025 se observó un incremento del gasto de los hogares colombianos en moda, que superó los 36 billones de pesos, alrededor de 7% más que en 2024, según estimaciones de Raddar – Inexmoda.



No obstante, dicho crecimiento estuvo fuertemente explicado por el aumento de precios y la persistencia de presiones inflacionarias en vestuario, más que por un verdadero repunte del volumen de compra, lo que indica que el consumo se sostiene principalmente por efecto precio y no por una recuperación robusta de la demanda real.

En comercio exterior, la industria de prendas y textiles cerró 2025 con exportaciones cercanas a los USD 836,7 millones entre enero y noviembre, lo que representó un crecimiento aproximado del 2% frente a 2024, según cifras oficiales analizadas por Analdex. Aunque el resultado agregado es levemente positivo, las estadísticas de 2025 muestran meses con caídas y otros con recuperación, reflejando un entorno de alta volatilidad y una competencia creciente de proveedores asiáticos en los mercados de destino.

Este conjunto de factores incide directamente sobre la estructura financiera de las compañías del sector, presionando márgenes y reduciendo la eficiencia operativa. La liquidez sigue siendo un indicador importante para evaluar la capacidad de cumplir compromisos de corto plazo, pero no permite capturar de manera integral la sostenibilidad del modelo de negocio ni su desempeño económico global en un entorno de demanda débil, altos costos y competencia intensa.

En este contexto, Permoda Ltda. ha logrado conservar niveles adecuados en otros indicadores de rentabilidad y solvencia exigidos por la entidad contratante, lo que demuestra una gestión financiera prudente a pesar de las condiciones macroeconómicas adversas que afectan al sector.

A las presiones coyunturales se suman problemas estructurales que se mantienen o incluso se agravan. Las empresas colombianas compiten frente a productos de países como China, India o Bangladesh, cuyos costos de producción son significativamente menores, mientras que en Colombia se han registrado incrementos en tarifas de energía, costos laborales y aranceles a vestuario importado que restringen la capacidad para ofrecer precios competitivos. El contrabando continúa siendo un problema crítico: Fenalco y la DIAN han advertido que cerca de una de cada tres prendas que circulan en el país puede corresponder a mercancía ilegal, lo que resta participación a la industria formal y le cuesta a la economía varios billones de pesos cada año.

Asimismo, los altos costos de insumos, energía y logística mantienen a muchas empresas operando con márgenes estrechos, lo que limita su capacidad de inversión y su expansión en mercados internos y externos.

La informalidad laboral sigue siendo muy elevada en la cadena moda confección, con una mayoría de unidades productivas pequeñas y no formalizadas, lo que dificulta la implementación de estándares de calidad, trazabilidad y protección social acordes con las exigencias actuales. A esto se suman crecientes demandas de sostenibilidad ambiental y trazabilidad, que obligan a destinar recursos a tecnologías limpias, gestión de residuos y certificaciones, presionando aún más la estructura de costos.

Frente a este panorama, compañías como Permoda Ltda. han avanzado en estrategias de reconversión productiva, diversificación de portafolio, automatización de procesos, fortalecimiento de canales de venta y expansión internacional de sus marcas, buscando ganar eficiencia y mayor valor agregado. Sin embargo, la efectividad de estas medidas depende en buena medida del entorno macroeconómico, del comportamiento del consumo y de la adopción de políticas públicas que protejan la formalidad, combatan el contrabando y promuevan la competitividad de la industria nacional.

En consecuencia, el análisis del desempeño empresarial en el sector textil confección debe realizarse de manera integral, incorporando tanto los elementos internos de gestión como las condiciones externas que restringen la operación. El deterioro

de ciertos indicadores financieros no puede interpretarse de forma aislada como evidencia de mala administración, sino como el reflejo de un contexto macroeconómico complejo que sigue afectando a una de las actividades industriales más representativas del país, pese a los esfuerzos de modernización y ajuste adelantados por las empresas líderes del sector.

Diversos estudios académicos y prácticos coinciden en que la evaluación conjunta de estos indicadores ofrece una visión más integral y precisa de la salud financiera de los proponentes, evitando redundancias y posibles distorsiones que pueden surgir al exigir simultáneamente el capital de trabajo como criterio independiente (Gitman, 1986). Así, prescindir del capital de trabajo como requisito específico no solo simplifica y agiliza el proceso de selección, sino que también se alinea con las mejores prácticas internacionales de análisis financiero, enfocándose en indicadores que realmente capturan la capacidad de cumplimiento y la solidez económica del proponente…".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA POR "PERMODA LTDA".

Verificados los argumentos y consideraciones del interesado en participar en la SAMC 02 de 2026, PROSPERIDAD SOCIAL responde que la entidad está interesada en contar con una amplia participación de oferentes, pero de acuerdo con las características del proceso y para cumplir con el requisito habilitante, los proponentes que oferten deben demostrar y acreditar (bien sea en el registro único de proponentes – RUP ó, en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, en los casos que aplique) que cuentan con la capacidad financiera y organizacional suficiente para la debida ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive, en caso de ser adjudicatario.

Vistos los resultados del análisis del sector, que fundamentan la base para la exigencia de los indicadores solicitados en el proyecto de pliego de condiciones de la SAMC No.02 de 2026, se observa que los mismos corresponden al resultado del muestreo inicial de 236 empresas del sector. Así, para la exigencia de cada indicador se tomaron las frecuencias (empresas) más representativas, teniendo en cuenta los rangos con los promedios más INCLUYENTES y así, propiciar una mayor participación de oferentes.

Es por esto que sin tener en cuenta los valores atípicos (6 para el endeudamiento y 113 para la RC%, que resultan excluyentes) los rangos que sirvieron para los indicadores solicitados se encuentran en una relación directa entre el mayor número de empresas y los promedios más bajos y/o altos (según aplique en cada indicador) del muestreo realizado, con objetividad y suficiencia para su cumplimiento, minimizando la posibilidad de la ocurrencia de un hecho riesgoso para el proceso, previendo las estrategias necesarias para supervisar y responder ante amenazas potenciales en caso de que se transformen en hechos concretos.

La entidad ha tenido en cuenta el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (Versión: 03 Código: CCE-EICP-MA-04 Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) y, entre las recomendaciones, reza en el numeral 4. "REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA" que "…La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de sus indicadores. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiere es adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

Ahora bien, sobre lo manifestado por el observante, en cuanto a: "…*Lo anterior se justifica en virtud del comportamiento poco favorable que ha presentado el sector textil y de confecciones en Colombia durante el último año, particularmente en el período comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), publicada por el DANE, durante los últimos doce meses a enero de 2025 la industria manufacturera presentó una variación negativa de -1,6% en su producción real y de -1,6% en sus ventas reales, mientras que el personal ocupado cayó -0,8%. Este deterioro global se explica, en buena medida, porque de los 39 subsectores industriales analizados, 28 registraron variaciones negativas, entre ellos el sector de "fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir" (CIIU 13 y 14) …",* la entidad aclara que la información financiera analizada y los indicadores exigidos corresponden al corte de 31 de diciembre de 2025. No obstante, se observa que el observante realiza su justificación sobre el comportamiento con corte entre febrero de 2024 y

enero de 2025, es decir, de otra vigencia de información financiera. Así mismo, menciona los códigos CIUU 13 y 14 y, de acuerdo con la ficha técnica y el análisis del sector, los códigos que se tuvieron en cuenta corresponden a los códigos 4641, 4610, 4642 y 4643.

Adicionalmente, respecto a: "*…En consecuencia, el análisis del desempeño empresarial en el sector textil confección debe realizarse de manera integral, incorporando tanto los elementos internos de gestión como las condiciones externas que restringen la operación.* ***El deterioro de ciertos indicadores financieros no puede interpretarse de forma aislada como evidencia de mala administración****, sino como el reflejo de un contexto macroeconómico complejo.*

*Diversos estudios académicos y prácticos coinciden en que la evaluación conjunta de estos indicadores ofrece una visión más integral y precisa de la salud financiera de los proponentes, evitando redundancias y posibles distorsiones que pueden surgir al exigir simultáneamente el capital de trabajo como criterio independiente (Gitman, 1986). Así****, prescindir del capital de trabajo como requisito específico no solo simplifica y agiliza el proceso de selección, sino que también se alinea con las mejores prácticas internacionales de análisis financiero, enfocándose en indicadores que realmente capturan la capacidad de cumplimiento y la solidez económica del proponente****…". (Negrillas fuera de texto),* se precisa que los indicadores exigidos corresponden a las exigencias de ley, en esste caso del Decreto 1082 de 2015, así como a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente – CCE.

Además de las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente – CCE y la información de los estados financieros que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Información Societario – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, los indicadores financieros y organizacionales exigidos se solicitan teniendo en cuenta: (i) las características de la ficha técnica (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago, entre otras); (ii) el resultado del costo total (presupuesto) de la investigación de mercado y su alcance y, (iii) porque según el análisis de indicadores del sector, que forma parte de la investigación de mercado, se registran las justificaciones que siguen:

PARA EL ENDEUDAMIENTO: "*…El rango cinco (desde 0,63 hasta 0,79) con 59 empresas de la muestra (25,65% de la muestra) tiene un promedio general 0,71. Así las cosas, se evalúan las últimas 14 empresas del rango cuatro desde 0,57 y hasta 0,63, más las primeras 42 empresas del rango cinco (desde 0,57 y hasta 0,75) para un total de 56 empresas (23,73% de la muestra) con un promedio general de 0,66 que se considera potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador…*".

No obstante, si se tiene presente el potencial porcentaje precitado, al incluir 19 empresas que se encuentran dentro del rango cinco, desde 0,75 hasta 0,79, se pude considerar que, entre el rango a partir de 0,57 y hasta 0,79 hay 75 empresas en total, cuyo promedio resulta hasta en un 0,69 como valor máximo a exigir para el endeudamiento, lo que permite una mayor participación de proponentes, siendo un porcentaje objetivo y suficiente.

Así, se observa que la muestra depurada (230 empresas) tiene 184 empresas, entre 0,01 y hasta 0,79, que representan el 80% de empresas en condiciones de cumplir con el endeudamiento. Las restantes 46 empresas, con un promedio de 0,95, reflejan un mayor índice de endeudamiento, el cual aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, motivo por el que se fija un valor máximo para este indicador, previendo la posibilidad de no poder cumplir con los pagos, y generar un riesgo con un impacto en la liquidez, ya que parte de los ingresos se destina al pago de deudas, que pueden afectar la disponibilidad de dinero.

Así las cosas, se acepta la observación respecto del endeudamiento, siendo viable realizar una modificación al valor máximo a exigir en este indicador, con el fin de incluir un mayor número posible de proponentes, ajuste que se verá reflejado en la forma como lo establezca la Entidad en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

PARA LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RC%): "*… En el rango cuatro (desde 0,20 y hasta 1,49) se encuentran empresas, que a pesar de tener valores positivos (desde 0,37 y hasta 0,96), 13 empresas,*

no podrán ser tenidas en cuenta para el análisis, ya que sus valores están por debajo de 1,00. Las restantes 24 empresas (desde 1,07 y hasta 1,48) con promedio de 1,24 el cual es considerado bajo. En el rango cinco (desde 1,49 y hasta 2,77) se encuentran 40 empresas el más representativo; se evalúan las primeras 13 empresas que junto con las 24 empresas del rango cuatro (37 empresas) tienen un promedio de 1,41, el cual podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes, y podría ser el valor mínimo para exigir…".

Se precisa que el rango más representativo del análisis del sector es el cinco (desde 1,49 y hasta 2,77) con 40 empresas. Al evaluar las primeras 13 empresas, junto con las 24 empresas del rango cuatro (37 empresas) tienen un promedio de 1,41, el cual se consideró objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes, por lo cual se tuvo en cuenta para la exigencia del valor mínimo a exigir para este indicador, aumentando las posibilidades de mayor pluralidad de los oferentes.

En tal sentido, la mayoría de las empresas (92 de 123 es decir, el 74,80% de la muestra depurada) están en condiciones de dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses, contrario a lo que se registra en el análisis del sector, que señala lo siguiente: "…*En el rango cuatro (desde 0,20 y hasta 1,49) se encuentran empresas, que a pesar de tener valores positivos (desde 0,37 y hasta 0,96), 13 empresas, no podrán ser tenidas en cuenta para el análisis, ya que sus valores están por debajo de 1,00. Las restantes 24 empresas (desde 1,07 y hasta 1,48) con promedio de 1,24 el cual es considerado bajo…",* motivo por el que no es viable aceptar la solicitud del observante.

Por las razones expuestas, se acepta parcialmente la observación del interesado en participar en el presente proceso de selección y, como ya se dijo, para el indicador de endeudamiento se realizará una modificación, pero la razón de cobertura de intereses permanece a la fecha en la forma establecida en el proyecto de pliego de condiciones de la SAMC 02 de 2026, precisando que los indicadores no se pueden adecuar a las condiciones financieras particulares de cada empresa.

En todo caso, se recuerda la posibilidad de aunar esfuerzos bajo las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales.

2. OBSERVACIONES (2. PRESENTADAS POR "PLUXEE COLOMBIA S.A.S." (19/10/2026 5:26 P.M.) CO1.MSG.10100666"

OBSERVACIÓN FINANCIERA No. 2:

"…2. Indicadores de Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta el objeto social y la clase de negocio que ejercen, las empresas dedicadas a la emisión, comercialización, procesamiento y reembolso de vales y/o cupones en soporte físico o electrónico, manejan un pasivo alto teniendo en cuenta que el único ingreso percibido realmente es el gasto administrativo o comisión, Los vales contablemente son un ingreso recibido para terceros, es decir el valor de cada vale no es un ingreso para las Compañía emisoras de Bonos sino para el establecimiento donde se utilizará, por tal razón el ingreso que percibe la empresa es una administración y el pasivo reportado en los estados financieros reflejados como otros pasivos, corresponden a ingresos recibidos para terceros no a deudas propias de la Compañía.

Para los indicadores financieros es importante aclarar que el pasivo corriente en estas empresas es elevado dada la decisión de pagar las obligaciones a terceros a corto plazo, sin embargo, el pago de estas obligaciones se da en promedio entre los 80 y 90 días motivo por el cual realmente no se ve afectada la liquidez de la compañía ni se ponen en riesgo el contrato, pero si por normativa NIIF se debe registrar como un pasivo corriente. Adicionalmente, cada vez que es emitido un bono o vale se registra un movimiento contable a favor de un tercero que es alguno de los establecimientos de comercio afiliados, es decir que al emitirse el vale Pluxee o la empresa comercializadora de bonos adquiere una deuda futura con el comercio donde se pueda redimir el bono, sin embargo, esto no quiere decir que la empresa no cuente con buena liquidez, todo lo contrario, se garantizan de forma rápida las acreencias.

Como pueden ver el modelo financiero impacta contablemente las cifras de las empresas de este sector sin afectar de forma real su sostenibilidad en el tiempo y mucho menos la capacidad para el cumplimiento del contrato que es la razón de ser de las exigencias de los indicadores financieros en un proceso de contratación.

Adicional a lo anteriormente dicho, es menester tener en cuenta que Pluxee hizo y ha hecho parte del estudio de mercado adelantado por la Entidad, por ello la entidad sería coherente exigir indicadores financieros que los proveedores utilizados

para la elaboración del estudio de mercado no puedan cumplir, pues sería un error en la planeación del proceso, razón por la cual muy respetuosamente solicitamos la modificación de los indicadores así:

Liquidez: Mayor o igual a 1,02

Endeudamiento: Menor o igual a 0,97 …".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2. PRESENTADA POR "PLUXEE COLOMBIA S.A.S."

Verificados los argumentos y consideraciones del interesado en participar en la SAMC 02 de 2026, PROSPERIDAD SOCIAL responde que la entidad está interesada en contar con una amplia participación de oferentes, pero de acuerdo con las características del proceso y para cumplir con el requisito habilitante financiero, los proponentes que oferten deben demostrar y acreditar (bien sea en el registro único de proponentes – RUP ó, en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, en los casos que aplique) que cuentan con la capacidad financiera suficiente para la debida ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive, en caso de ser adjudicatario.

La entidad ha tenido en cuenta el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (Versión: 03 Código: CCE-EICP-MA-04 Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) y, entre las recomendaciones, reza en el numeral 4. "REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA" que "…La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de sus indicadores. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiere es adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

Además de las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente – CCE y la información de los estados financieros que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Información Societario – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, los indicadores financieros exigidos se solicitan teniendo en cuenta: (i) las características de la ficha técnica (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago, entre otras); (ii) el resultado del costo total (presupuesto) de la investigación de mercado y su alcance y, (iii) porque según el análisis de indicadores del sector, que forma parte de la investigación de mercado, se registran las justificaciones que siguen:

PARA LA LIQUIDEZ: "*…El rango dos, entre 0,87 y hasta 1,62, se encuentran 75 empresas el más representativo de la muestra (35,55% de la muestra) y un promedio general de 1,27. De estas, 8 empresas tienen un indicador inferior a 1,00 y las 67 empresas restantes de este rango (con promedio superior a 1,00), su promedio es de 1,31 el cual es alto para ser considerado como indicador objetivo. Así las cosas, las primeras 67 empresas (desde 1,01 y hasta 1,52) tiene un promedio general de 1,26 el cual se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez…".*

No obstante, revisado nuevamente el análisis del sector, se observa que: "*…a partir del segundo rango y hasta el noveno rango (con 186 empresas con liquidez superior a 1,00, el 78,81% de la muestra), las empresas que los componen cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso*...".

Por lo anterior, la Entidad considera significativo que los proponentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1,00, ya que esto constituye una muestra de buena gestión financiera de la empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia. Si bien, el promedio del análisis del sector resulta objetivo y relevante para la exigencia del indicador de liquidez, también se tiene presente lo manifestado en cuanto a los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del presente proceso de selección,

Así las cosas, se acepta la observación respecto de la liquidez, y resulta viable realizar una modificación al valor mínimo a exigir en la liquidez, con el fin de no excluir un mayor número posible de proponentes, ajuste que se verá reflejado en la forma como lo establezca la Entidad en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

PARA EL ENDEUDAMIENTO: "*…El rango cinco (desde 0,63 hasta 0,79) con 59 empresas de la muestra (25,65% de la muestra) tiene un promedio general 0,71. Así las cosas, se evalúan las últimas 14 empresas del rango cuatro desde 0,57 y hasta 0,63, más las primeras 42 empresas del rango cinco (desde 0,57 y hasta 0,75) para un total de 56 empresas (23,73% de la muestra) con un promedio general de 0,66 que se considera potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador…*".

No obstante, si se tiene presente el potencial porcentaje precitado, al incluir 19 empresas que se encuentran dentro del rango cinco, desde 0,75 hasta 0,79, se pude considerar que, entre el rango a partir de 0,57 y hasta 0,79 hay 75 empresas en total, cuyo promedio resulta hasta en un 0,69 como valor máximo a exigir para el endeudamiento, lo que permite una mayor participación de proponentes, siendo un porcentaje objetivo y suficiente.

Se observa que si bien la muestra depurada (230 empresas) tiene 184 empresas, entre 0,01 y hasta 0,79, que representan el 80% de empresas en condiciones de cumplir con el endeudamiento, las restantes 46 empresas, con un promedio de 0,95, reflejan un mayor índice de endeudamiento, el cual aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, motivo por el que se fija un valor máximo para este indicador, previendo la posibilidad de no poder cumplir con los pagos, y generar un riesgo con un impacto en la liquidez, ya que parte de los ingresos se destina al pago de deudas, que pueden afectar la disponibilidad de dinero. Adicionalmente, debe precisarse que en el rango 7 del análisis del sector, entre 0,94 y 1,10 la frecuencia de empresas es de solamente 10 empresas y las mismas tienen un promedio de 0,99, el cual confirma lo manifestado sobre el riesgo de incrementar el porcentaje de este indicador en la forma solicitada. Así las cosas, no se acepta la observación del interesado respecto del endeudamiento.

Por las razones expuestas, se ratifica que se acepta parcialmente la observación del interesado en participar en el presente proceso de selección, respecto del indicador de liquidez, pero el indicador de endeudamiento, a pesar de que tendrá un ajuste en el máximo a exigir, según lo analizado en las observaciones presentadas, no es de aceptación en cuanto a la solicitud de aumentarlo hasta el 0,97. Los indicadores no se pueden adecuar a las condiciones financieras particulares de cada empresa.

En todo caso, se recuerda la posibilidad de aunar esfuerzos bajo las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIÓN FINANCIERA No. 3:

"…3. Rentabilidad del Activo

Se solicita a la Entidad modificar la rentabilidad del activo, teniendo en cuenta que los costos operacionales de nuestra compañía se aumentaron debido a la implementación de mejoras en nuestros servicios en el último año, como ampliación del personal, así como la implementación de herramientas digitales para el mejoramiento de los tiempos de respuesta a nuestros clientes. En este sentido, los indicadores de capacidad organizacional se ven afectados pese a que la inversión que los impacta es precisamente tendiente a garantizar la calidad de la operación.

Adicionalmente, la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación no supera el año, por lo que el indicador al que se le debe dar mayor relevancia es el de liquidez, pues este denota la capacidad que tiene la empresa para asumir obligaciones en el corto plazo (12 meses) tiempo superior al plazo indicado en el contrato.

Por lo anterior, y con la intención de garantizar la pluralidad de ofertes, se solicita a la Entidad modificar los indicadores financieros así:

Rentabilidad del Activo: Igual o mayor al 0,02…".

OBSERVACIONES PRESENTADAS (EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAS) AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 02 DE 2026 – TARJETAS RECARGABLES DOTACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3. PRESENTADA POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S.".

Verificados los argumentos y consideraciones del interesado en participar en la SAMC 02 de 2026, PROSPERIDAD SOCIAL responde que la entidad está interesada en contar con una amplia participación de oferentes, pero de acuerdo con las características del proceso y para cumplir con el requisito habilitante organizacional, los proponentes que oferten deben demostrar y acreditar (bien sea en el registro único de proponentes – RUP ó, en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, en los casos que aplique) que cuentan con la capacidad financiera suficiente para la debida ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive, en caso de ser adjudicatario.

La entidad ha tenido en cuenta el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (Versión: 03 Código: CCE-EICP-MA-04 Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) y, entre las recomendaciones, reza en el numeral 4. "REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA" que "…La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de sus indicadores. En ese sentido, la capacidad organizacional que la entidad requiere es adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

Además de las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente – CCE y la información de los estados financieros que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Información Societario – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, los indicadores financieros exigidos se solicitan teniendo en cuenta: (i) las características de la ficha técnica (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago, entre otras); (ii) el resultado del costo total (presupuesto) de la investigación de mercado y su alcance y, (iii) porque según el análisis de indicadores del sector, que forma parte de la investigación de mercado, se registran las justificaciones que siguen:

PARA LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO: "*…El rango cuarto, desde -0,01 y hasta 0,04 con una frecuencia de 46 empresas (21,30% de la muestra) tienen un promedio general de 0,01, al analizar este rango, hay 7 empresas con valores negativos las cuales no se tendrían en cuenta para el análisis, pero las 39 empresas restantes, desde 0,00 y hasta 0,04, tienen un promedio de 0,02, el cual es bajo para ser considerado como óptimo para este indicador. Así las cosas, se analizan las 15 primeras empresas del rango cinco (desde 0,04 y hasta 0,08) para un total de 54 empresas que tiene un promedio de 0,04 el cual se considera objetivo e incluyente para el porcentaje mínimo a exigir, pero deben considerarse las características de la ficha técnica, presupuesto oficial, forma de pago…".*

Del resultado que precede se establece que del muestreo total solamente hay 11 empresas son promedio de 0,02 en este indicador organizacional, mientras que, a partir de 0,04 y hasta 0,26 se registran 141 empresas que representan el 65,28% de la muestra depurada (216 empresas) en condiciones de cumplir con la rentabilidad del activo.

Por las razones expuestas, no se acepta la observación del interesado en participar en el presente proceso de selección, respecto del indicador de rentabilidad del activo y el mismo permanece a la fecha, en la forma establecida en el proyecto de pliego de condiciones. Se precisa que los indicadores no se pueden adecuar a las condiciones financieras particulares de cada empresa.

En todo caso, se recuerda la posibilidad de aunar esfuerzos bajo las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIÓN FINANCIERA No. 12:

"…12. Anexo 4 Acreditación Financiera.

Agradecemos aclarar si este formato aplica para todos los oferentes…".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 12. PRESENTADA POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S.".

Se responde que, de acuerdo con el numeral 2.2.1.1. de DOCUMENTOS FINANCIEROS, en el literal c.), se establece que "…con la presentación de los estados financieros, debe adjuntar la certificación suscrita por el representante legal y el contador público, revisor fiscal y/o auditor, según el caso, de acuerdo con el modelo del **ANEXO No. 4 – CERTIFICACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** (aplica para las personas no obligadas a estar inscritas en el RUP) que forma parte integral del presente proceso de selección, en la que se registren las cifras contables de los estados financieros solicitados y exigidos para el cálculo de los indicadores financieros del numeral **2.2.1.2.**, con el fin de evaluar la capacidad financiera…". (Subraya fuera de texto).

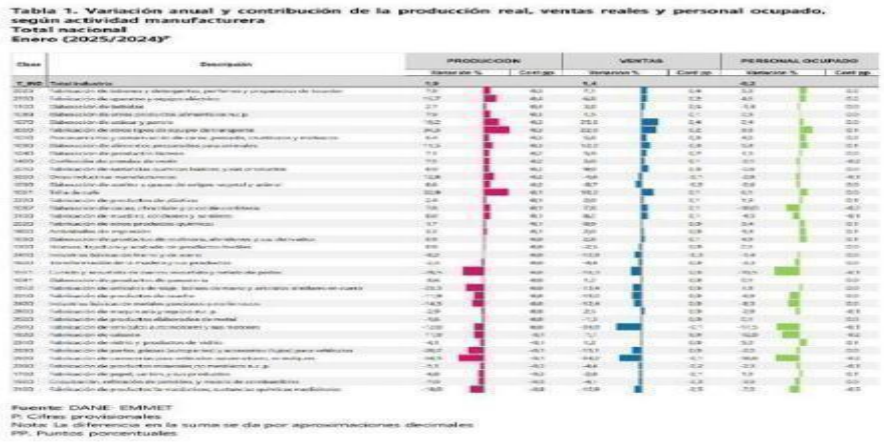
Al respecto, se precisa que el precitado ANEXO No.4 solamente deben diligenciarlo y presentarlo los proponentes que, por ley no están obligados a estar inscritos en el registro único de proponentes – RUP, con el fin de que registren y certifiquen sus cuentas contables e indicadores financieros y organizacionales exigidos, de conformidad con la información de sus estados financieros. En tal sentido, si el proponente aporta el RUP, no se requiere que presente el ANEXO No.4.

2. OBSERVACION EXTEMPORÁNEA (PRESENTADA POR "NCS S.A.S." (21/10/2026 2:58 P.M.) CO1.MSG.10112100".

"…De manera atenta y respetuosa y con el ánimo de ampliar el margen de participación de oferentes en el presente proceso de contratación amparados en los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y demás principios que soportan la contratación pública, solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva reconsiderar la siguiente solicitud y sea permitido acreditar el requisito financiero de la siguiente manera:

Indice de liquidez: Mayor o igual a : 1.11

Lo anterior se justifica en virtud del comportamiento poco favorable que ha presentado el sector textil y de confecciones en Colombia durante el último año, particularmente en el período comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), publicada por el DANE en marzo de 2025, la industria manufacturera presentó una variación negativa del -1,6% en su producción real y ventas reales, y del -0,8% en personal ocupado. Este panorama resulta más preocupante si se considera que, de los 39 subsectores industriales analizados, 28 registraron variaciones negativas, entre ellos el sector de "fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir" (CIIU 13 y 14), el cual ha venido enfrentando contracciones tanto en producción como en empleo.


Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero (2025/2024)*

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Contribución	Variación %	Contribución	Variación %	Contribución
Y_RE	Total industria	-1,6	-1,6	-0,8	-0,8	-0,3	-0,3

Fuente: DANE EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos porcentuales

Concretamente, durante el año móvil hasta enero de 2025, el sector textil presentó una caída del - 3,7% en la producción y del -4,5% en ventas. Esta situación se traduce en una disminución progresiva de la capacidad operativa de las empresas del

sector, especialmente en confección, cuya participación en el mercado ha sido impactada negativamente por una alta competitividad internacional y costos internos elevados.

A pesar de estas contracciones, se observó un repunte en algunos indicadores de consumo. Según datos del Observatorio de Moda Inexmoda – Raddar (2024), el gasto de los hogares colombianos en moda durante julio del año pasado creció un 7,16%, aunque esta alza se debió principalmente al incremento en los precios (8,11%) y no necesariamente a un aumento en el volumen de compras reales, lo que pone de manifiesto una presión inflacionaria más que una recuperación en la demanda.

En materia de comercio exterior, las exportaciones acumuladas del sector textil y de confección en el primer semestre de 2024 alcanzaron los USD 316 millones; sin embargo, esta cifra representa una caída del 11,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo cual revela la pérdida de competitividad de la industria nacional en los mercados internacionales.

Estos factores impactan directamente la estructura financiera de las empresas, deteriorando indicadores clave como la rentabilidad y la eficiencia operativa. Si bien la liquidez es una métrica relevante para evaluar la capacidad de una empresa de cumplir sus obligaciones de corto plazo, no refleja de manera integral la sostenibilidad del negocio ni su desempeño económico general. En ese sentido, NCS BRANDS SAS. ha logrado mantener márgenes financieros adecuados en otros indicadores requeridos por la entidad contratante, a pesar de las condiciones macroeconómicas adversas.

Además del contexto coyuntural, el sector textil colombiano ha enfrentado desafíos estructurales persistentes que agravan la situación:

Competencia internacional: La industria nacional compite con productos más baratos provenientes de China, India y Bangladesh, cuyas estructuras de costos son significativamente más bajas.

Contrabando: Según estimaciones de Fenalco y la DIAN, más del 30% de las prendas comercializadas en el país ingresan de forma ilegal, afectando la formalidad y sostenibilidad del sector.

Altos costos de producción: El valor de insumos, energía y mano de obra supera en muchos casos los promedios regionales, lo que limita la capacidad de las empresas para reducir precios y expandir su participación de mercado.

Alta informalidad: Aproximadamente el 60% de la fuerza laboral del sector opera en condiciones informales, lo que dificulta la implementación de políticas de calidad y protección social.

Presión por sostenibilidad: La industria enfrenta cada vez mayores exigencias para adoptar procesos amigables con el medio ambiente, lo que implica inversiones adicionales en tecnologías limpias.

En respuesta, empresas como la nuestra han adoptado estrategias de reconvención productiva diversificación de líneas, inversión en automatización de nuestra marca. No obstante, el éxito de estas medidas está condicionado al entorno macroeconómico y a la implementación de políticas públicas que fortalezcan la industria Nacional.

Por tanto, el análisis del desempeño empresarial debe considerar de manera integral tanto los factores internos como los externos que afectan la operación del sector textil, destacando que la situación actual no es resultado de una gestión deficiente, sino de un contexto macroeconómico adverso que continúa golpeando a una de las industrias mas representativas del país.
Ahora bien, en la actual coyuntura económica que vive el País caracterizado por una disminución en la actividad económica durante varios meses, incide en el empleo, la inversión y otros indicadores económicos llevándolos a que estos disminuyan. Estas condiciones tienen impactos directos sobre los indicadores financieros de las empresas afectando entre otros:

1. **Ingresos y Ventas**: El poder adquisitivo de los consumidores suele disminuir, lo que puede resultar en una reducción de las ventas y, por ende, de los ingresos de las empresas. Esta disminución puede ser especialmente pronunciada en sectores considerados como no esenciales o de lujo.

2. **Margen de Utilidad**: A medida que disminuyen las ventas, las empresas podrían enfrentar dificultades para cubrir sus costos fijos, lo que puede reducir sus márgenes de utilidad. Además, podrían no ser capaces de reducir sus costos variables tan rápidamente como disminuyen sus ingresos.

3. **Flujo de Efectivo**: las empresas experimentan un retraso en el cobro de cuentas por cobrar, lo que puede afectar su flujo de efectivo. Además, la incertidumbre económica puede llevar a que las empresas retengan efectivo como precaución.

Capacidad de Endeudamiento: Las instituciones financieras endurecen sus criterios de préstamo, dificultando el acceso de las empresas a financiamiento. Además, el endeudamiento existente podría volverse más costoso dado las tasas de interés.

Costo de Capital: La percepción del riesgo por parte de los inversionistas podría incrementarse, elevando el costo de capital para las empresas. Esto puede resultar en mayores costos para financiar proyectos de inversión.

1. Inversiones: Las perspectivas económicas negativas pueden hacer que las empresas posterguen o cancelen proyectos de inversión, afectando su capacidad de crecimiento a largo plazo.

2. Desempleo y Productividad: Las empresas podrían reducir su fuerza laboral en un esfuerzo por reducir costos. Esto puede tener consecuencias en la moral y productividad de los empleados restantes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS (EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAS) AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 02 DE 2026 – TARJETAS RECARGABLES DOTACIÓN

En resumen, la coyuntura económica actual afecta adversamente varios indicadores financieros de las empresas debido a la reducción en la demanda, cambios en el comportamiento del consumidor, restricciones en el acceso al financiamiento y un clima de incertidumbre económica general…".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNE PRESENTADA POR "NCS S.A.S."

Si bien la observación presentada es extemporánea, se responde que verificados los argumentos y consideraciones del interesado en participar en la SAMC 02 de 2026, PROSPERIDAD SOCIAL responde que la entidad está interesada en contar con una amplia participación de oferentes, pero de acuerdo con las características del proceso y para cumplir con el requisito habilitante financiero, los proponentes que oferten deben demostrar y acreditar (bien sea en el registro único de proponentes – RUP ó, en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, en los casos que aplique) que cuentan con la capacidad financiera suficiente para la debida ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive, en caso de ser adjudicatario.

La entidad ha tenido en cuenta el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (Versión: 03 Código: CCE-EICP-MA-04 Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) y, entre las recomendaciones, reza en el numeral 4. "REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA" que "…La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de sus indicadores. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiere es adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

Además de las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente – CCE y la información de los estados financieros que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Información Societario – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, los indicadores financieros exigidos se solicitan teniendo en cuenta: (i) las características de la ficha técnica (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago, entre otras); (ii) el resultado del costo total (presupuesto) de la investigación de mercado y su alcance y, (iii) porque según el análisis de indicadores del sector, que forma parte de la investigación de mercado, se registran las justificaciones que siguen:

PARA LA LIQUIDEZ: "*…El rango dos, entre 0,87 y hasta 1,62, se encuentran 75 empresas el más representativo de la muestra (35,55% de la muestra) y un promedio general de 1,27. De estas, 8 empresas tienen un indicador inferior a 1,00 y las 67 empresas restantes de este rango (con promedio superior a 1,00), su promedio es de 1,31 el cual es alto para ser considerado como indicador objetivo. Así las cosas, las primeras 67 empresas (desde 1,01 y hasta 1,52) tiene un promedio general de 1,26 el cual se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez…".*

No obstante, revisado nuevamente el análisis del sector, se observa que: "*…a partir del segundo rango y hasta el noveno rango (con 186 empresas con liquidez superior a 1,00, el 78,81% de la muestra), las empresas que los componen cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso*...".

Por lo anterior, la Entidad considera significativo que los proponentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1,00, ya que esto constituye una muestra de buena gestión financiera de la empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia. Si bien, el promedio del análisis del sector resulta objetivo y relevante para la exigencia del indicador de liquidez, también se tiene presente lo manifestado en cuanto a los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del presente proceso de selección,

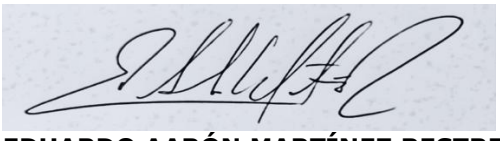
OBSERVACIONES PRESENTADAS (EN TIEMPO Y EXTEMPORÁNEAS) AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 02 DE 2026 – TARJETAS RECARGABLES DOTACIÓN

Así las cosas, se acepta la observación respecto de la liquidez, y resulta viable realizar una modificación al valor mínimo a exigir en la liquidez, con el fin de no excluir un mayor número posible de proponentes, ajuste que se verá reflejado en la forma como lo establezca la Entidad en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

Los indicadores no se pueden adecuar a las condiciones financieras particulares de cada empresa, pero en todo caso, se recuerda la posibilidad de aunar esfuerzos bajo las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales.

Bogotá, D. C., 22 de octubre de 2026

Atentamente,



EDUARDO AARÓN MARTÍNEZ RESTREPO
Oficina de Contratación
Comité evaluador capacidad financiera y organizacional
PROSPERIDAD SOCIAL